



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Informe Técnico

APROBACIÓN FINAL DE INICIO DE TRÁMITES PARA OBTENER UN CRÉDITO PÚBLICO PARA EL PROYECTO “MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (CONOCIDO COMO HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO)”, POR UN MONTO DE HASTA US\$156,968,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

**INFORME TÉCNICO UIP-DE-0003-2020
FEBRERO, 2020**

**ÁREA DE INVERSIONES
UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS**

Tabla de contenido

| | | |
|---------------|--|----|
| I. | Presentación..... | 4 |
| II. | Objetivo..... | 4 |
| III. | Marco Legal | 4 |
| 1. | Leyes | 4 |
| 2. | Decretos Ejecutivos | 5 |
| IV. | Antecedentes | 8 |
| V. | Análisis | 11 |
| 1. | Descripción del proyecto..... | 11 |
| 2. | Cumplimiento de la Norma Técnica 1.23..... | 13 |
| 3. | Criterio de la comunidad..... | 14 |
| 4. | Uso de los fondos..... | 14 |
| 5. | Indicadores económico - sociales | 15 |
| 6. | Beneficios e impactos sociales del proyecto | 16 |
| 7. | Análisis de sensibilidad..... | 16 |
| 8. | Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo..... | 18 |
| VI. | Conclusión | 20 |
| VII. | Recomendaciones..... | 21 |
| VIII. | Anexos | 22 |
| Anexo 1 | | 22 |
| IX. | Referencias | 23 |

Cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1. Costos del proyecto según componente | 15 |
| Cuadro 2 - Indicadores económico-sociales | 15 |
| Cuadro 3 - Escenarios Análisis de Sensibilidad..... | 17 |
| Cuadro 4 – Indicadores del Análisis de Sensibilidad Evaluación Económico-social | 17 |
| Cuadro 5. Vinculación con el PNDIP 2019-2022 | 18 |
| Cuadro 6. Vinculación con Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022 | 20 |

Gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Evolución del PIB per cápita 1994-2018..... | 9 |
| Gráfico 2. Gobierno Central-Recaudación como % PIB | 10 |

I. Presentación

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debe velar porque los recursos públicos que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión pública rindan el mayor beneficio económico, social, ambiental y de seguridad al país.

La formulación y evaluación ex-ante de los proyectos permite mejorar su calidad y con ello asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

Las consecuencias de una inadecuada formulación y evaluación de los proyectos son muchas y variadas, sin embargo, entre las principales están: bajo nivel de ejecución de la inversión, atrasos, sobrecostos y desgaste institucional.

II. Objetivo

El objetivo de este informe es verificar si la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, cumple con los requerimientos solicitados por el MIDEPLAN, para el proyecto "002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda (conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario)" que se financiará mediante un endeudamiento público hasta por US\$ 156,968,500.00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos).

III. Marco Legal

1. Leyes

La normativa jurídica que regula al MIDEPLAN, le confiere las siguientes potestades en materia de endeudamiento:

- La Ley 5525, en el Artículo 10 establece: *"Ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.*

La aprobación final de los proyectos de inversión de los organismos públicos, cuando estos proyectos incluyan total o parcialmente financiamiento externo o requieren aval del Estado para su

financiación, será otorgada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cuanto a su prioridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo. La prioridad de cada proyecto se establecerá tomando en cuenta, entre otras cosas, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, todo sin perjuicio de lo que establece el inciso 15 del artículo 121 de la Constitución Política.

- *La Ley 7010, en el Artículo 7 establece: “Ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado, ni empresa en la que el Estado o sus instituciones posean más del cincuenta por ciento de las acciones, podrá contratar créditos, externos o internos, si no cuenta con la autorización previa del proyecto elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, así como con el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica y con la autorización de la Autoridad Presupuestaria”.*

2. Decretos Ejecutivos

El Decreto Ejecutivo 42070-PLAN-H reforma el Artículo 20 sobre el ciclo de vida de los proyectos de inversión del Decreto Ejecutivo 34694-PLAN-H y establece que:

“(...) En el caso de que las instituciones requieran realizar un endeudamiento para financiar solo la fase de ejecución de uno o varios proyectos, éstas deberán de contar con los estudios de factibilidad, la viabilidad ambiental y el diseño de cada uno de los proyectos antes de realizar la solicitud formal de aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos.

De ser necesario financiar la conclusión de la fase de preinversión y la fase de ejecución de uno o varios proyectos por medio de un endeudamiento, las entidades responsables del proyecto deberán tener al menos el estudio de pre-factibilidad para cada proyecto según lo establecido en las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública.”

En tanto que, el Decreto Ejecutivo 42069-PLAN, reforma el Artículo 53 del Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación para que se lea de la siguiente manera:

“Aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos en el exterior. *El MIDEPLAN emitirá una aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos en el exterior. Para esto se deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas técnicas*

emitidas por el MIDEPLAN de conformidad con el objeto del financiamiento.”

Las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, emitidas mediante Decreto Ejecutivo 35374-PLAN, establecen los requisitos para solicitar la aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos.

El punto 1.23 de las Normas *“Endeudamiento Público: Aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos”*, indica:

“Cuando el endeudamiento financiará uno o varios proyectos de inversión pública, las instituciones deben presentar la siguiente información para obtener la aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos.

- i. Oficio de solicitud de aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos para un proyecto o los proyectos que conforman un programa por parte de la máxima autoridad institucional y dirigida al jerarca del MIDEPLAN, con copia al Ministerio de Hacienda, justificando la importancia del proyecto o programa, tipo de financiamiento, el monto a negociar, objetivo del crédito, unidad responsable y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) y otros instrumentos de planificación vigentes.*
- ii. Oficio firmado por la máxima autoridad del Ministerio de Hacienda, cuando el Gobierno de la República comparece en el endeudamiento como Prestatario o Garante, donde especifique en qué términos participa el Gobierno y las condiciones de dicha participación, si asume el servicio de la deuda y otros gastos asociados al endeudamiento en forma total o conjuntamente con la institución responsable del proyecto.*
- iii. El proyecto o los proyectos deben estar registrados en el BPIP, contar con su respectivo código y con la información actualizada.*
- iv. Los siguientes estudios según la etapa o etapas a financiar:*
 - a) Estudio de pre-factibilidad del proyecto o de cada proyecto que conforma el programa y la evaluación financiera y económica-social del programa, si el financiamiento es para el estudio de factibilidad, diseño y viabilidad ambiental. Este estudio deberá elaborarse de acuerdo con las guías metodológicas de*

identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública del MIDEPLAN.

Si el financiamiento es para los estudios antes indicados y la fase de ejecución, se debe presentar adicionalmente una evaluación económica-social que demuestre que los beneficios de obtener los recursos sin haber concluido la fase de pre inversión son mayores a los costos asociados al endeudamiento público (valorar diferentes escenarios según las posibles fuentes de financiamiento); así como el riesgo relacionado con las variaciones en las inversiones del proyecto y la posibilidad de cubrir esas diferencias.

b) Estudio de factibilidad, si el financiamiento es para el diseño y obtención de la viabilidad ambiental.

c) Estudio de factibilidad y diseño, si los recursos son para la elaboración de los documentos que permitan conseguir la viabilidad ambiental.

d) Estudio de factibilidad, diseño y viabilidad ambiental, si el financiamiento es para la fase de ejecución del proyecto.

v. Los términos de referencia de los estudios de pre-inversión u otros a financiar con el endeudamiento y sus costos.

vi. Las instituciones descentralizadas deben presentar una copia del Acuerdo de Junta Directiva en la cual se aprueba el proyecto o proyectos del programa a financiar, se autorice gestionar el crédito público y donde se faculta al Jerarca Institucional para solicitar al MIDEPLAN la aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos.

vii. Cuando el proyecto genere ingresos, la evaluación financiera debe tener, entre otros, un análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés, que considere las posibles condiciones financieras del crédito según las opciones de mercado disponibles y las variaciones que esto genera en los indicadores de rentabilidad del proyecto.

viii. Presentar un plan de adquisiciones o expropiaciones de los terrenos que se requieren y exponer la situación en que se encuentran; así como presentar el estado y la coordinación

que se ha realizado con instituciones para la reubicación de servicios públicos u otros permisos que podrían afectar el inicio de las obras.

El MIDEPLAN solicitará información adicional cuando considere pertinente de acuerdo a las características del proyecto a financiar”.

IV. Antecedentes

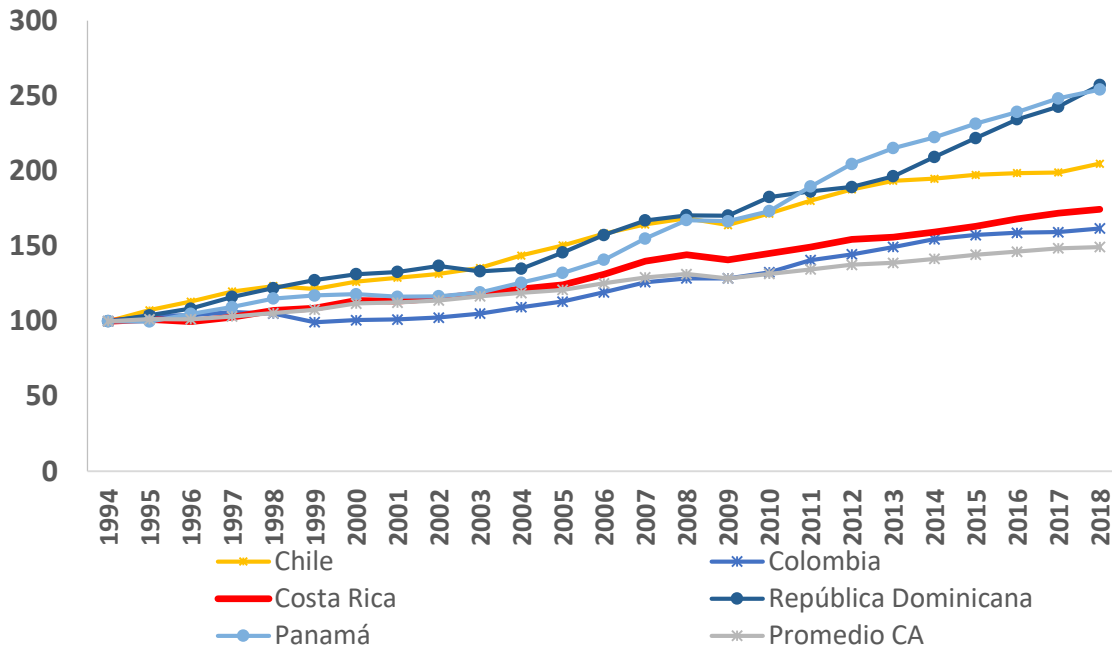
Costa Rica es una de las naciones políticamente más estables y prósperas de América Latina y el Caribe (ALC). Desde las primeras elecciones presidenciales bajo la nueva constitución en 1953, los gobiernos han priorizado el bienestar social y el desarrollo del pueblo costarricense. Es una de las democracias más consolidadas y antiguas de la región.

El país ha invertido en un estado de bienestar con importantes logros sociales. El gasto público corresponde a uno de los más altos de América Latina, primordialmente en salud y educación. Su política social se ha abocado en garantizar el acceso a los servicios básicos universales; la educación preescolar, general y diversificada son obligatorias y gratuitas. Por su parte, el sistema de salud es solidario y el país posee una esperanza de vida similar a los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el plano económico, las políticas orientadas al exterior han transformado la economía nacional, al pasar de una economía basada en la exportación de productos agrícolas a una caracterizada por una mayor integración comercial y recepción de mayores flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores de alta tecnología.

No obstante, a pesar del crecimiento razonable y un fuerte compromiso con el pacto social, la reducción de la pobreza se ha estancado y la desigualdad está aumentando. Asimismo, el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de Costa Rica no ha mostrado signos de convergencia hacia los países con mayores ingresos. Ver Gráfico 1.

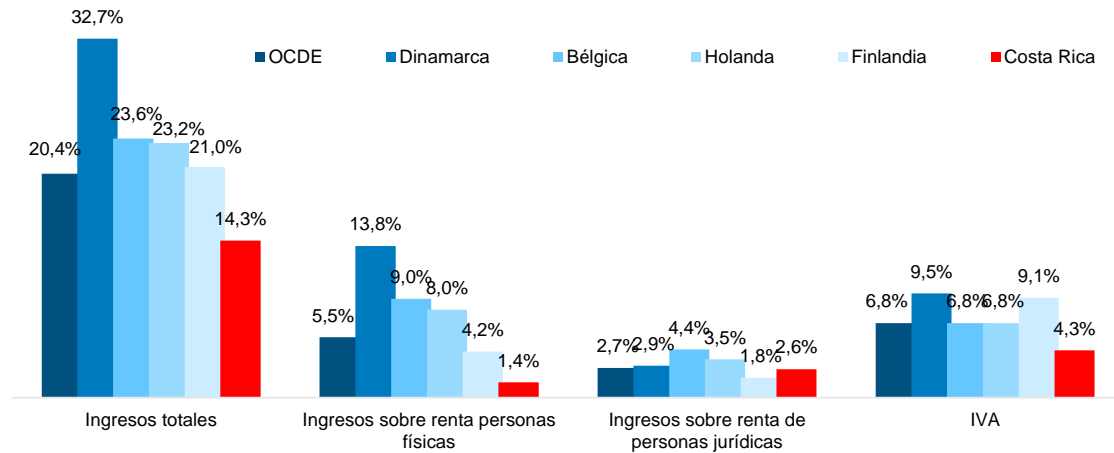
Gráfico 1. Evolución del PIB per cápita 1994-2018
(índice 1994=100)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020. Tomado de IMF, WEO 2019.

Los ingresos fiscales de Costa Rica son bajos en relación con sus pares e insuficientes para financiar las necesidades actuales de gasto del país. La baja relación impuestos / PIB se debe en parte a las debilidades en la estructura del sistema tributario, que incluyen exenciones extensivas, complejidad excesiva, una base limitada y baja productividad tributaria. Ver Gráfico 2.

Gráfico 2. Gobierno Central-Recaudación como % PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020. Tomado de IMF, WEO 2019.

El Gobierno, consciente de estas deficiencias, promulgó reformas críticas de política fiscal, las cuales se aprobaron en diciembre de 2018, con la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. La misma reemplazó el impuesto sobre ventas con un impuesto al valor agregado (IVA), que amplía la base impositiva al incluir servicios, introduce medidas para evitar la erosión de la base impositiva y un nuevo régimen impositivo para los ingresos y ganancias de capital, modificaciones al impuesto sobre la renta, así como la Ley de Salarios y se incluye una Regla Fiscal.

Dicha reforma podría generar ahorros fiscales potenciales de 3.94 puntos porcentuales del PIB durante el período 2019-2023. Las medidas contenidas en la Ley 9635 se han implementado según lo previsto y, en algunos casos como la recaudación del IVA, los resultados iniciales fueron prometedores.

Asimismo, se han tomado medidas adicionales para mejorar las finanzas del sector público no financiero, como la inclusión de los órganos desconcentrados en el presupuesto nacional, situación que reducirá las rigideces presupuestarias y podría generar ahorros adicionales. Al respecto, es importante tomar en consideración que las autoridades del Ministerio de Hacienda, conscientes de la situación de obsolescencia y falencia que en general poseen los sistemas informáticos, están buscando una reforma a la Ley para que su incorporación se postergue al 2022. Lo anterior, tomando en consideración que los sistemas resultan la herramienta vital para el cumplimiento de las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda, no sólo desde la visión del gasto, sino también del ingreso; destacando dentro de esta última el llegar a satisfacer un requerimiento latente de la

opinión pública que demanda conocer el logro de una recaudación efectiva, eficiente y económica.

Anudado a lo anterior, se ha planteado una renovada estrategia de gestión de la deuda del sector público, con el objetivo de mejorar la gobernanza y la coordinación entre las entidades y, en última instancia, alargar los vencimientos y reducir las tasas al concentrar las emisiones en unos pocos instrumentos y ampliar la base del inversor.

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el Programa Macroeconómico 2020-2021, estimó un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2.1% para 2019 y 2.5% para 2020, mostrando un ajuste a la baja con respecto a las proyecciones publicadas en julio 2019 (2.2% y 2.6% para 2019 y 2020, respectivamente). Esta situación se asocia, de acuerdo con el BCCR, con la peor trayectoria de la de la economía internacional, incertidumbre y pesimismo entre consumidores y empresarios, cuyos efectos se ven reflejados en el consumo y la inversión.

Asimismo, la menor ejecución de obra pública influyó en la reducción de la expectativa de crecimiento, específicamente en proyectos de agua y saneamiento, infraestructura vial (particularmente para la construcción de la ruta 32) y hospitalaria. En este último caso, no iniciaron proyectos que estaban programados, como la construcción del hospital de Turrialba, del Área de salud de Naranjo, ni tampoco la remodelación del edificio de la Caja Costarricense del Seguro Social destinado a oficinas centrales.

Dado que estos riesgos continúan vigentes, se mantendrá un monitoreo constante en aras de asegurar la identificación de medidas preventivas a la materialización de éstos.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda es la institución rectora de la política fiscal y debe garantizar la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia; mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

V. Análisis

1. Descripción del proyecto

El proyecto “Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda (conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario)” busca la actualización de los sistemas del Ministerio de Hacienda para modernizar la operación y por ende la prestación de servicios y así facilitar

el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y crear una cultura institucional con la perspectiva de visualizar al ciudadano como un cliente.

El proyecto “002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda (conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario)” se encuentra inscrito desde el 17 de febrero de 2020 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN.

Los componentes del proyecto son:

- (i) Fortalecer la gestión del gasto público.
- (ii) Mejorar la eficiencia y orientar al cliente de la administración tributaria.
- (iii) Mejorar los controles aduaneros y los servicios para facilitar el comercio en Costa Rica.
- (iv) Fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad.
- (v) Gestión de proyectos y el desarrollo de capacidades.

El objetivo general es fortalecer la estabilidad fiscal mejorando la eficiencia de la gestión del gasto público y el desempeño operativo en la administración tributaria y la facilitación del comercio. Igualmente, los objetivos específicos son:

- (i) Implementar el sistema de administración financiera integral que permita mejorar la eficiencia del gasto público y las prácticas de sostenibilidad fiscal, mediante la alineación de políticas y la implementación de soluciones informáticas robustas.
- (ii) Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas que permitan la automatización de los procesos tributarios centrales, combatiendo la defraudación, la optimización de la eficiencia operativa y la efectividad de la administración tributaria que se deriven en mejoras de los servicios a los contribuyentes.
- (iii) Automatizar los controles aduaneros y procedimientos de despacho para así propiciar la facilitación del comercio y mejorar el entorno empresarial sin comprometer la recaudación de ingreso. Integrar los sistemas de información del Ministerio de Hacienda con el fin de contar con un lago de datos¹, que facilite la generación de reportes e indicadores para la toma de decisiones de alto nivel.

¹ Lago de datos se define como un depósito de datos masivo y de fácil acceso para almacenar “big data”. A diferencia de los depósitos de datos tradicionales, que están optimizados para el análisis de datos almacenando solo atributos y entregando datos por

- (iv) Fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad.

2. Cumplimiento de la Norma Técnica 1.23²

- i. El 06 de febrero de 2020, mediante el oficio DVME-0104-2020 el señor Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos solicita el aval para inscribir el proyecto en el BPIP. Asimismo, mediante el oficio DM-0115-2020 el señor Rodrigo A. Chaves Robles, Ministro Rector del Sector Financiero, Monetario y Supervisión Financiera³, brinda el aval correspondiente.
- ii. El 06 de febrero de 2020, mediante el oficio DM-0116-2020 el señor Rodrigo A. Chaves Robles, Ministro de Hacienda solicita al MIDEPLAN la aprobación final de inicio de trámites para obtener crédito público para el proyecto “Hacienda Digital para el Bicentenario” donde menciona que el proyecto se financiará con el Banco Mundial, siendo el Prestatario de la operación el Gobierno de la República y como ejecutor el Ministerio de Hacienda, donde el Gobierno asume el servicio de la deuda.
- iii. Además, menciona el señor Ministro de Hacienda que el objetivo del proyecto es fortalecer la estabilidad fiscal mejorando la eficiencia de la gestión del gasto público y el desempeño operativo en la administración tributaria y la facilitación del comercio. Igualmente, informa que el proyecto está conformado por cinco componentes, los cuales se implementarán de manera integrada y coordinada con el fin de garantizar una agenda de reforma institucional coherente que optimice la eficiencia de asignación de las finanzas públicas, fortalezca la capacidad de recaudación de las agencias de ingresos e impulse el entorno empresarial general de Costa Rica, entre otros.
- iv. El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN con el código: “002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda (conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario)”.

debajo del nivel de agregación, un lago de datos está diseñado para conservar todos los atributos, especialmente cuando no se conoce el alcance de los datos o su uso. Tomado de: <https://www.bbvaopenmind.com/tecnologia/mundo-digital/un-lago-de-datos-una-oportunidad-o-un-sueno-para-el-big-data/>

² Los documentos presentados sobre el proyecto pueden consultarse en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, en la página WEB del MIDEPLAN.

³ De acuerdo al Decreto Ejecutivo DE-41187-MP-MIDEPLAN.

- v. El Ministerio de Hacienda proporciona el estudio de preinversión elaborado de acuerdo con la guía metodológica de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública del MIDEPLAN.
- vi. Además, entregan la evaluación económica-social que demuestra que los beneficios de obtener los recursos sin haber concluido la fase de preinversión son mayores a los costos asociados al endeudamiento público. Estos podrían llegar a alcanzar entre 0.1% y 0.5% del PIB.

3. Criterio de la comunidad

En línea con la normativa vigente y según los lineamientos en materia de protección de datos, los nuevos desarrollos tecnológicos que se deriven del proyecto deberán garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Constitución Política, que trata sobre el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones. Asimismo, se debe tomar en consideración lo establecido en la Ley 8968 de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Por lo que, durante el diseño de los distintos desarrollos tecnológicos, se deberán mantener consultas, según corresponda, con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz. Lo anterior, con el fin de atender lo establecido en la normativa en cuanto a garantizar el respeto a sus derechos fundamentales y derechos de la personalidad, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa y la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

4. Uso de los fondos

El proyecto tiene un costo total de US\$156.968.500,00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos). A continuación, se detalla el monto para cada uno de sus componentes.

Cuadro 1. Costos del proyecto según componente

| Componentes | Costos en US\$ |
|---|-------------------------|
| Componente 1. Fortalecimiento de la gestión del gasto público | \$48,837,000.00 |
| Componente 2. Mejora de la eficiencia y orientación al cliente de la administración tributaria. | \$28,456,000.00 |
| Componente 3. Mejorar los controles aduaneros y los servicios para facilitar el comercio en Costa Rica. | \$52,336,000.00 |
| Componente 4. Fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad. | \$22,579,500.00 |
| Componente 5. Gestión de proyectos y desarrollo de capacidades. | \$4,760,000.00 |
| Total | \$156,968,500.00 |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.

5. Indicadores económico - sociales

Con base en los antecedentes enunciados y con soporte en las cifras proporcionadas por el Ministerio de Hacienda, según consta en el documento electrónico "03-02-2020214 Hacienda Digital para el Bicentenario" con fecha del 14 de febrero de 2020, tomando en cuenta el escenario conservador, los indicadores económico-sociales del proyecto son los que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 2 - Indicadores económico-sociales

| Valor Actual Neto Económico (VANE) (US\$) | Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) (%) | Relación Beneficio-Costo | Tasa Social de Descuento (TSD) |
|---|--|--------------------------|--------------------------------|
| 4,723.93 | 153.95% | 45.07 | 8.31% |

Fuente: Elaboración propia, Febrero 2020.

Al analizar los resultados de la evaluación económica, se concluye que el proyecto es rentable, dado que el VANE es mayor a 0 y la TIRE es superior a la Tasa Social de Descuento (TSD). La relación beneficio costo permite señalar la utilidad o rendimiento que se obtendrá por cada unidad monetaria que se invierta en el proyecto, el resultado para el proyecto es de 45.07 lo que indica que el proyecto es rentable para el país desde la perspectiva económico-social.

6. Beneficios e impactos sociales del proyecto

Los beneficios estimados se detallan a continuación:

- i. Durante el primer año no se percibe incremento en la recaudación ni ahorros en costos de ningún tipo.
- ii. En el primer año de operación se esperan beneficios por incrementos en la recaudación entre el 0.1% y 0.5% del PIB.
- iii. En el segundo año de operación se espera una mejora en la recaudación entre 0.004% y 0.02% del PIB.
- iv. En el tercer año de operación se espera una estabilidad en las mejoras percibidas en la recaudación, no presentándose en este año un incremento en su proporción con respecto al PIB.
- v. En el cuarto año de operación se espera una mejora adicional en la recaudación entre 0.1% y 0.5% del PIB (a partir de este año se estabiliza en el nivel alcanzado), adicionalmente se esperan una reducción en la evasión de 0.1% y 0.5% del PIB, una reducción de los costos de administración tributaria que podría variar entre 1% y 5% (durante 3 años) y un ahorro debido al fortalecimiento de los controles de gastos entre 0.20% y 1% del gasto anual.
- vi. En el largo plazo, a partir del 2031 se supone que los beneficios se mantienen en el mismo monto nominal para todo el periodo de análisis.

7. Análisis de sensibilidad

Con el fin de analizar la sensibilidad de los resultados, se considera el desempeño de los indicadores económicos a partir de una TSD de 8.31%, con tres escenarios en los cuales se ajustan los beneficios.

El primer escenario es el conservador que corresponde al 40% de los beneficios máximos indicados en el apartado anterior, el segundo es el escenario optimista en el que se mantiene el 100% de los beneficios máximos y se supone que dichos beneficios se obtienen a partir de 2022; el tercer escenario es el pesimista que supone los beneficios mínimos indicados y que corresponden a un 20% de los beneficios máximos y se perciben a partir de 2024, adicionalmente como una forma de estresar el proyecto, se incrementa en un 20% el valor de las inversiones suponiendo que se decida hacer una actualización completa del equipo tecnológico.

En el siguiente cuadro se detallan las características de los escenarios.

Cuadro 3 - Escenarios Análisis de Sensibilidad

| Escenario | Descripción |
|--------------------|---|
| Conservador | Beneficios: 40% de los beneficios máximos Año en que se perciben: 2023 |
| Optimista | Beneficios: 100% de los beneficios máximos Año en que se perciben: 2022 |
| Pesimista | Beneficios: 20% de los beneficios máximos Costos: Incremento en las inversiones por un 20% Año en que se perciben: 2024 |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.

Para cada uno de los escenarios se estiman los indicadores utilizando de referencia la TSD, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4 – Indicadores del Análisis de Sensibilidad Evaluación Económico-social

| INDICADORES | ESCENARIOS | | |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| | Conservador (US\$) | Optimista (US\$) | Pesimista (US\$) |
| Tasa Social de Descuento del Periodo (TSD) | 8.31% | 8.31% | 8.31% |
| Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) | 153.95% | 466.31% | 80.45% |
| Beneficios anuales descontados | 5,689.76 | 13,438.66 | 3,013.76 |
| Inversiones y costos anuales descontados | 126.24 | 126.24 | 149.35 |
| Valor Actual Neto Económico (VANE) | 4,723.93 | 12,281.36 | 2,222.59 |
| Razón Beneficio-Costo (R B/C) | 45.07 | 106.46 | 20.18 |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.

Al analizar los resultados, se concluye que en cualquiera de los escenarios el proyecto es factible, siendo la TIRE superior a la TSD. En forma similar, la relación beneficio costo indica que el proyecto es rentable para el país desde la perspectiva económico-social en los tres escenarios planteados.

8. Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo

Este proyecto se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 en el Área Estratégica Economía para la Estabilidad y el Crecimiento, en las siguientes intervenciones estratégicas:

Cuadro 5. Vinculación con el PNDIP 2019-2022

| Área Estratégica: Economía para la Estabilidad y el Crecimiento | |
|---|--|
| Intervención estratégica | Objetivo |
| Gestión Hacienda Pública | <p>Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.</p> <p>Mediante la modernización sistemática de los procesos del Ministerio de Hacienda, utilizando herramientas y recursos informáticos acorde a los hallazgos propios del desarrollo del proyecto. La correlación existente entre ingreso y gasto se ve optimizada mediante un robustecimiento de las plataformas informáticas y su interconexión adecuada, pensando en un análisis oportuno de la información en términos de eficiencia.</p> |
| | <p>Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.</p> <p>El análisis de datos producto de la obtención de información en las plataformas existentes, se ve acompañado en dos vías, la capacidad aumentada para recibir información de los usuarios de los procesos y sistemas, así como el nivel de procesamiento e inteligencia de datos que permita hacer ajustes requeridos para el incremento en la recaudación, detectando tendencias negativas al sistema y subsanándolas esquemáticamente según sea la necesidad.</p> |
| Gestión del Gasto y la Deuda del Gobierno Central | <p>Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.</p> <p>Complementariamente al establecer acciones de mejora que robustezcan la administración financiera, la adecuada utilización del gasto público respecto su efectividad y pertinencia: Las plataformas referentes a dicha administración presentarán mejoras substanciales en cuanto a control, seguimiento, efectividad y uso, lo cual contribuye directamente al desarrollo económico.</p> |

Fuente: Elaboración propia, tomado del PNDIP del Bicentenario 2019-2022. Páginas 285-286.

Por otra parte, el proyecto se vincula de forma directa con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, el cual se desarrollará contribuyendo activamente a la consecución de las metas establecidas. Explicado lo anterior se detalla la relación existente entre los objetivos estratégicos con los componentes del proyecto:

- **Objetivo Estratégico 1:** Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos

eficientes de trabajo, para combatir la evasión: El proyecto considera como componente el mejorar la eficiencia operativa y la efectividad de la administración tributaria en Costa Rica, así como mejorar los controles aduaneros y los servicios para facilitar el comercio en Costa Rica. En ambos casos con una injerencia directa en la apertura de posibilidades de una mejor fiscalización mediante el uso de herramientas de procesamiento y análisis de datos acordes a una adecuada articulación operativa.

- **Objetivo Estratégico 2:** Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal. Consecuentemente el proyecto considera de la misma manera, mejorar la eficiencia del gasto público y las prácticas de sostenibilidad fiscal, robusteciendo sistemáticamente la operativa, mediante interacción de sistemas y herramientas informáticas.

- **Objetivo Estratégico 3:** Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas. En consonancia con el objetivo 2, y con relación con el componente relacionado con mejorar la eficiencia del gasto público y las prácticas de sostenibilidad fiscal, es importante recordar que la deuda del Gobierno Central, integra de manera importante, un aspecto vital de la administración financiera, la cual será intervenida e impactada directamente con el proyecto, con una modernización técnica, operativa y tecnológica.

- **Objetivo Estratégico 4:** Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados. Es atendido mediante las acciones del proyecto llevadas a fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad. La evaluación y análisis del modelo institucional, desarrollando los hallazgos encontrados, para un adecuado rediseño de los procesos, de manera eficiente y adecuada, mediante la dotación de herramientas robustas; son parte de la estrategia institucional y del proyecto.

- **Objetivo Estratégico 5:** Mejorar la gestión tecnológica mediante el uso de tecnologías innovadoras que permitan la integración y seguridad de la información, para la toma de decisiones. Transversalmente en el componente denominado, fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad. La adquisición de herramientas y soluciones informáticas, de manera adecuada a la estructuración operativa de los procesos, se constituye

como el eje central del proyecto, para brindar las condiciones de funcionamiento, eficientes del Ministerio de Hacienda, y por añadidura a los servicios en las líneas de trabajo de éste.

Adicionalmente, este proyecto guarda una alineación con la “Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022” del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), contribuyendo en ejes estratégicos y líneas de acción:

Cuadro 6. Vinculación con Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022

| Ejes Estratégicos | Líneas de Acción |
|-------------------------|--|
| Pura Vida Digital Eje 1 | Portal Nacional de Gobierno Digital <ul style="list-style-type: none"> • Portal Web – catálogo único de servicios y trámites de Gobierno Digital • Interoperabilidad de atributos – punto único de información pública del ciudadano. • Certificaciones y constancias digitales con firmas digitales y sello electrónico. • Principio “solo una vez”, presentación única de requisitos para tramites públicos. |
| CR Inteligente Eje 2 | Código Nacional de Tecnologías de Digitales <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Interoperabilidad nacional • Estandarización de los servicios • Experiencia del usuario • Accesibilidad • Plataforma de servicios digitales compartidos • Adquisición eficiente de licencias de software. • Aprovechamiento eficiente de los centros de datos del estado. • Impulsar la articulación y desarrollo de centros de contacto. |

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022, del MICITT, 2020.

VI. Conclusión

Después de analizar la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda, para evaluar el proyecto “002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario”, que se financiará mediante endeudamiento público hasta por US\$156,968,500.00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos) se considera que cumple con los requerimientos establecidos.

VII. Recomendaciones

Considerando la importancia del proyecto en el tema de la estabilidad fiscal del país, la mejora en la eficiencia de la gestión del gasto público y el desempeño operativo en la administración tributaria y la facilitación del comercio, se recomienda a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica emitir la aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público para el proyecto “002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario”, por un monto de hasta US\$ 156,968,500.00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos).

Igualmente, se sugiere emitir instrucciones al Ministerio de Hacienda para:

- Actualizar en el BPIP el proyecto “002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda”, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario” y presentar los estudios de factibilidad de los proyectos cuando se concluya la fase de preinversión.
- Remitir al MIDEPLAN la copia del contrato de Préstamo, una vez que sea aprobado por los organismos correspondientes.
- Registrar en el BPIP el avance físico y financiero con detalle de la ejecución presupuestaria del proyecto, cuando se encuentre en la etapa de ejecución⁴.

⁴ Según la Norma 1.32 Seguimiento y evaluación “durante” de los proyectos de inversión pública del BPIP. Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, diciembre, 2019.

VIII. Anexos

Anexo 1

El Ministerio de Hacienda aportó la documentación necesaria para el análisis del proyecto, incorporándola al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) por medio de un usuario con el rol de registrador que incluye la información y un usuario con el rol de autorizador que la revisa y da el aval institucional a la misma.

Corresponde al analista de la Unidad de Inversiones Públicas con el rol de evaluador, analizar los documentos electrónicos con los detalles del proyecto.

Cada uno de los documentos requeridos se pueden consultar en el **Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP)**, en la página WEB del MIDEPLAN.

La siguiente tabla muestra los documentos adjuntos en el BPIP relacionados al proyecto mencionado:

| Proyecto | Documento |
|--|---|
| 002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio De Hacienda (Hacienda Digital Para El Bicentenario). | 03-02-20200214 Documento de Prefactibilidad proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario. |
| | 05-20200214 Flujo del proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario. |
| | 01-20200214 Hacienda Digital para el Bicentenario. Formulario de Inscripción del proyecto. |
| | 02-DM-0115-2020 Oficio aval Rectoría Sector Financiero, Monetario y Supervisión Financiera. |
| | 02-DM-0116-2020 Oficio solicitud de endeudamiento. |

IX. Referencias

- Banco Central de Costa Rica. (2020). Programa Macroeconómico 2020-2021.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Informe de la Consultoría en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- Banco Mundial. (2020). Documento de evaluación del proyecto.
- Banco Mundial. (s.f.). Doing Business Costa Rica 2020. Obtenido de <https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/c/costa-rica/CRI.pdf>
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Ministerio de Hacienda. (2019). Informe Taller Desing Thinking.
- Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda. (2019). Plan Estratégico DGA 2019-2023.
- Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda. (2019). Plan Estratégico DGT 2019-2023.
- Fondo Monetario Internacional. (2018). Ejes Rectores para el Fortalecimiento de las Administraciones de Ingresos.
- Fondo Monetario Internacional. (2019). Lineamientos Estratégicos para la Gestión de Recursos Fiscales.
- Fondo Monetario Internacional. (2020). Diagnóstico para la evaluación de la administración tributaria - TADAT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2018). Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022.
- Ministerio de Hacienda. (2019). Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 del Bicentenario.